



se cobre lo intrinseco diariamente a D. Fran.º Alvarez Cas-
 tellanos si quien se nombra Depositario por ahora: fue
 en la ejecucion de dicha cobranza se imbite de nuevo a los
 que se consideren pudiesen con el objeto de que en obse-
 quio de nuestro Soberano Monarca, Dios le quite y cubra
 el todo de sus partidas dexiendose cargo que de otro modo
 sera imposible reunir los cinquenta mil r. deste
 Pueblo se le pide por Dho Sr. Intendente: Cuyas diligen-
 cias cesaran inmediatamente que por esta Corporacion
 quede nombrado Precaudador bajo cuya responsabilidad
 continuara en adelante: fue al mismo tiempo se pisen
 Oficios a los Pueblos donde residen terratenientes en esta
 afin de que les hagan saber se presenten a cubrir sus
 respectivos cupos dentro de segundo dia por la urgencia
 y segun los resultados asi acordara lo demas q. correspon-
 da. Asi lo decreto y firman los Sres. de que se compone y no lo ste-
 gidoses D. Fran.º de San Agosto y D. Ant. Gomez por decir no
~~sub~~ que doy fee =

Manuel Minam

Christoval Ceñido y
 Sanchez

Antonio Mar.
 Lorenzo
 Manuel Arenas

Mejor de Geay
 Ant.º y Dalgo
 Juan Antonio
 Romero
 Alfonso Garmate
 D. Sarano

